



300.53  
EXP.071/2013 Permiso

0229

AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.

SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

04 FEB 2014

Que mediante escrito recibido el día 31 de Octubre de 2013, los señores JULIO CESAR GRIJALBA MUÑOZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.505.752 expedida en Santander de Quilichao y FERNEY DAZA ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.505.770 expedida en Santander de Quilichao, solicitan a esta Corporación Permiso para la Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas en el predio denominado El Palmar, ubicado en la vía Chocho – Sampues, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por los señores JULIO CESAR GRIJALBA MUÑOZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.505.752 expedida en Santander de Quilichao y FERNEY DAZA ZUÑIGA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.505.770 expedida en Santander de Quilichao, encaminada a obtener Permiso para la Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas en el predio denominado El Palmar, ubicado en la vía Chocho – Sampues, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Acto Administrativo en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría de la Corporación, para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar a la oficina de Notificaciones de la Secretaría General para ser anexado al expediente.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Kelly Avilez//